JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE MARÍA DEL CARMEN BONILLA SUBA (023-21)

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito presentado por quien aduce actuar en calidad de jefe de recursos humanos de LÁCTEOS LECHE Y MIEL, con el que allega comprobante de consignación a favor de MARÍA DEL CARMEN BONILLA SUBA, por la suma de $1'363.500, señalando que el dinero corresponde al pago de las prestaciones sociales.

Requiérase a LÁCTEOS LECHE Y MIEL, para que indique la finalidad y la dirección electrónica y número telefónico donde pueda comunicarse a la beneficiaria de la existencia del depósito judicial a su favor.

Por lo anterior, el juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: SOLICITAR al consignante se sirva informar la finalidad y la dirección electrónica y número telefónico de la beneficiaria, con el fin de comunicarle la existencia del depósito judicial.

TERCERO: Cumplido lo anterior, póngase en conocimiento de MARÍA DEL CARMEN BONILLA SUBA, el comprobante de consignación presentado a su favor.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),

LEIDY MARCELA SIERRA MORA